



ACCIÓN DE RATING

20 de enero, 2026

Reseña anual de clasificación

RATINGS

Banchile Horizonte

Riesgo de Crédito	AAA fm
Riesgo de Mercado	M4

Para mayor información, ir a sección
[Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología de fondos mutuos](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola	+56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación	
floyola@icrchile.cl	
Fernando Villa	+56 2 2896 8207
Director Senior	
fvilla@icrchile.cl	
Anaid Durán	+56 2 2896 8200
Analista	
aduran@icrchile.cl	

Fondo Mutuo Banchile Horizonte

Informe de clasificación de riesgo anual

ICR ratifica en categoría AAA fm la clasificación asignada al riesgo de crédito de las cuotas del [Fondo Mutuo Banchile Horizonte](#) (series B, BCH, BPLUS, IT, L, M y V). Por su parte, la clasificación asignada al riesgo de mercado se mantiene en categoría M4. Los fundamentos que sustentan la clasificación asignada son los siguientes:

- El respaldo de Banchile Administradora General de Fondos, filial del Banco de Chile, que opera en el país desde hace más de 40 años. La administradora cuenta con directores y ejecutivos principales que tienen vasta experiencia y poseen las habilidades necesarias para la correcta gestión de carteras de inversión y de fondos de terceros.
- Baja probabilidad de default del portafolio. Al cierre de 2025 el fondo exhibía un 0,34% de riesgo de crédito estimado, mientras que el promedio registrado por los portafolios analizados desde diciembre de 2023 fue de un 0,55%. En términos de la clasificación de riesgo de los instrumentos de la cartera, estos correspondían mayoritariamente a bonos de empresas con clasificación A o superior.
- Cartera adecuadamente diversificada, distribuida en 43 emisores. El fondo presentó un índice de concentración (IHH) promedio para los portafolios registrados desde diciembre de 2023 de 480 unidades. A diciembre de 2025, el indicador alcanzó las 664 unidades.
- La ratificación en M4 del riesgo de mercado se fundamenta en la duración de la cartera, que al cierre de diciembre de 2025 alcanzó los 2.321 días. El promedio de la duración del portafolio desde diciembre de 2023 fue de 2.390 días, dando cuenta de una moderada a alta sensibilidad de los instrumentos que componen el fondo ante cambios en tasas de interés.

En opinión de ICR, el fondo presenta políticas de inversión, liquidez y endeudamiento alineadas con el Acuerdo N°31 refundido de la Comisión Clasificadora de Riesgo. Asimismo, esta clasificadora considera adecuados los procedimientos determinados para el tratamiento de los excesos de inversión y los manuales que controlan los potenciales conflictos de interés y los riesgos internos de la gestión de fondos.

Perfil del fondo

Antecedentes generales

Banchile Horizonte inició sus operaciones en junio de 1982. Se define como un fondo mutuo tipo 3, que invierte en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo. De acuerdo con su política de inversiones, la duración de su cartera debe ubicarse entre uno y diez años.

El fondo se compone de siete series de cuotas, donde la serie M, que no contempla requisitos de ingreso, concentra la mayor cantidad de partícipes del fondo.

Patrimonio y partícipes

Al cierre de diciembre de 2025, Banchile Horizonte registró un patrimonio de \$310.789 millones y 4.313 aportantes. El volumen patrimonial mostró un comportamiento decreciente hasta agosto de 2024, mes en que ocurrió la fusión del fondo con el FM Banchile Retorno LP UF, donde Horizonte resultó como el vehículo continuador y aumentó tanto su patrimonio como sus partícipes. Posteriormente el patrimonio continuó al alza y registró una variación del 61% respecto de diciembre de 2023, mientras que los partícipes se incrementaron en 43% dentro del mismo período.

Patrimonio neto cae hasta agosto de 2024, cuando ocurrió la fusión con el FM Banchile Retorno LP UF. Luego siguió un comportamiento al alza aumentando en 61% respecto de dic-23

Evolución del patrimonio y del número de partícipes



Clasificación de riesgo de crédito: AAA fm

Alta participación de bonos de empresas en la cartera

Al cierre de diciembre de 2025, un 53,2% de la cartera se componía de bonos de bancos e instituciones financieras clasificados en categoría AAA (32,4%) y AA (19,9%). Por su parte, los bonos de empresas representaban un 33,9%, y estaban clasificados principalmente en categoría AA (27,3%). Estos instrumentos representan una participación promedio de 45% y 43,2%, respectivamente, para las carteras registradas desde diciembre de 2023. Finalmente, el 13,9% de la cartera de diciembre de 2025 estaba compuesto por bonos de la Tesorería General de la República en UF y en pesos, sin clasificación de riesgo.

En términos de probabilidad de default estimada, considerando la metodología utilizada por ICR, a diciembre de 2025 el fondo exhibió un 0,34% de riesgo de crédito estimado agregadoⁱ, mientras que el promedio registrado por los portafolios analizados desde diciembre de 2023 fue de un 0,55%.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Objetivo: Invertir en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo (duración entre 366 y 3650 días), emitidos por las principales instituciones del mercado de capital nacional.

Política de inversiones: El fondo deberá tener invertido al menos un 90% de su activo en deuda nacional. Esta debe contar con al menos una clasificación de riesgo igual o superior a B o N3.

Política de Liquidez: Al menos 3% del activo debe estar en instrumentos de fácil liquidación.

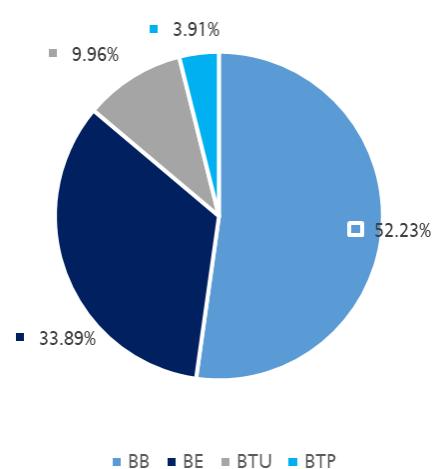
Política de Endeudamiento: El porcentaje máximo de endeudamiento no podrá superar el 20% del patrimonio del fondo.

Política de rescate: Los rescates serán pagados en pesos chilenos en un plazo máximo de diez días corridos.

Reparto de beneficios: No se contempla el reparto de beneficios del fondo.

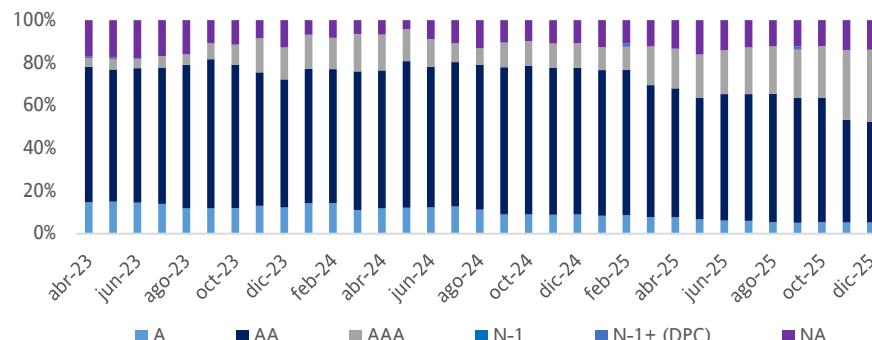
Fuente: Reglamento interno del fondo.

Composición de cartera desagregada por tipo de instrumentos a diciembre de 2025



Alta participación de bonos con clasificación AA en las carteras del fondo

Evolución por tipo de instrumento. Participación sobre cartera total



Fuente: CMF

Cartera de inversiones exhibe una adecuada diversificación por emisor

El fondo exhibe una adecuada diversificación de su portafolio, con una cartera distribuida en 43 emisores a diciembre de 2025. El nivel de diversificación es respaldado por un índice de concentraciónⁱⁱ (IHH) promedio de 480 unidades para las carteras registradas desde diciembre de 2023, valor considerado bajo por esta clasificadora. Asimismo, al cierre de 2025 el indicador alcanzó las 664 unidades de concentración.

Adicionalmente, se destaca que las inversiones se han desarrollado en cumplimiento del reglamento interno del fondo. En términos de límites por emisor, ninguna entidad ni grupo empresarial supera el 20% ni el 30% del activo total de Banchile Horizonte, respectivamente.

Fondo gestionado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., compañía con una extensa trayectoria en la gestión de recursos de terceros

El fondo es administrado por Banchile Asset Management Administradora General de Fondos S.A. El directorio y los principales ejecutivos de la administradora están compuestos por profesionales con una extensa trayectoria en la industria financiera, por lo que cuentan con la preparación necesaria para gestionar fondos de terceros.

Adicionalmente, la administradora cuenta con una buena estructura de gobierno corporativo, destacándose una adecuada separación funcional. Asimismo, posee manuales que regulan sus operaciones y apoyan el tratamiento y prevención de los conflictos de interés.

A diciembre de 2025, Banchile Asset Management gestionaba el 21,7% del patrimonio total de la industria de fondos mutuos chilena.

Clasificación de riesgo de mercado: M4**Duración a diciembre de 2025 fue de 2.321 días, valor que da cuenta de una moderada a alta exposición a cambios en las tasas de interés**

Al cierre de 2025, la duración de la cartera de instrumentos ascendía a 2.321 días, manteniéndose dentro de los límites establecidos en el reglamento interno del fondo, que considera un límite inferior de 366 días y un límite superior de 3.650 días.

Asimismo, la duración promedio considerando las carteras registradas desde diciembre de 2023 fue de 2.390 días, valor que refleja una moderada a alta exposición de los instrumentos que componen el portafolio a cambios en las tasas de interés.

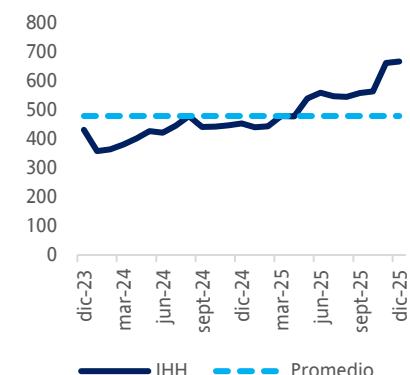
PRINCIPALES INVERSIONES

Emisor	Monto (MM\$)	% Activo
Tesorería General de la República	43.105	13,87%
Banco BICE	32.427	10,43%
Banco Itaú	30.132	9,69%
Banco de Chile	27.980	9,00%
Scotiabank Chile	27.934	8,99%
Banco Consorcio	17.566	5,65%
Banco Internacional	10.920	3,51%
Banco Santander Chile	10.889	3,50%
Aguas de Antofagasta S.A.	9.425	3,03%
Inversiones Eléctricas del sur S.A.	7.991	2,57%
Otros	92.389	29,73%
Cartera Total	310.758	99,98%

Fuente: ICR. en base a información disponible en la CMF a diciembre de 2025

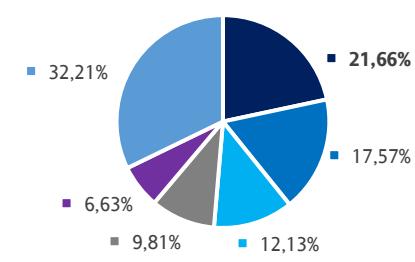
Cartera muestra una adecuada diversificación, reflejada en indicadores IHH inferiores a 1.100 unidades durante los últimos dos años

Evolución del indicador de concentración IHH



Banchile Administradora General de Fondos lidera la industria de fondos mutuos en términos de participación de mercado

Participación de mercado según patrimonio administrado. Cifras al 31 de diciembre de 2025



Fuente: AAFM

Desempeño del fondo

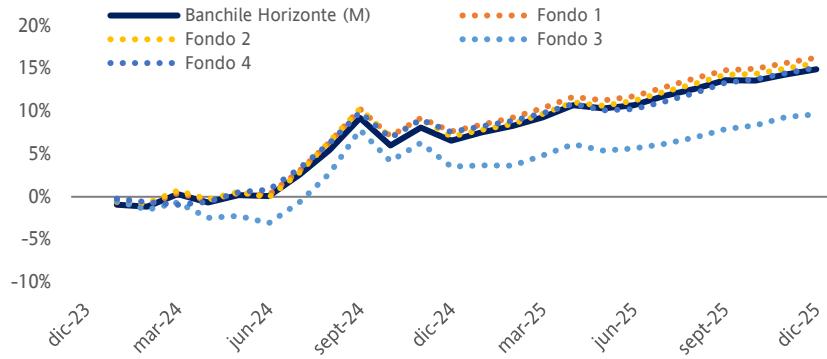
La serie M mostró retornos acumulados ligeramente mayores a los de la muestra de comparables

A diciembre de 2025, la serie M registró una rentabilidad mensual de 0,55% y una rentabilidad acumulada en base a diciembre de 2023 de 14,9%. En términos de volatilidad, medida como la desviación estándar de los retornos mensuales en pesos de los últimos doce meses, a diciembre de 2025 la serie M registró un valor de 0,46%, cayendo respecto de diciembre de 2024 donde registró 1,97%.

Respecto del universo de comparables seleccionados bajo criterios de la asociación de fondos mutuos, el fondo obtuvo un retorno mensual promedio desde diciembre de 2023 prácticamente alineado con la muestra (0,59% vs 0,56%), mientras que los niveles de volatilidad fueron menores, con una volatilidad a 24 meses de 1,4% para el fondo y 1,5% para la muestra. Finalmente obtuvo una rentabilidad acumulada desde diciembre de 2023 que se encontró también ligeramente por sobre sus comparables, con un 14,92% versus un 14,17% promedio para la muestra.

La serie M mostró retornos acumulados a dos años positivos y en línea con el retorno de fondos comparables

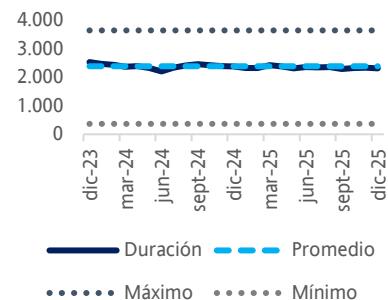
Retornos acumulados en base a diciembre de 2023



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

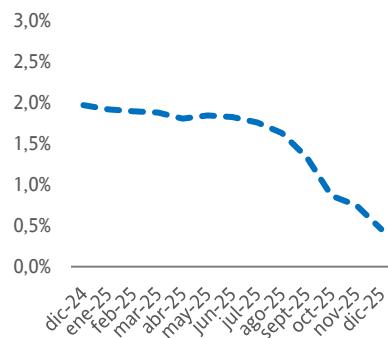
Duración se mantiene dentro de los límites establecidos en el reglamento interno

Duración en días



Fuente: La administradora

VOLATILIDAD 12M SERIE M



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.

2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de partícipes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros.

Definición de categorías

CATEGORÍA AAA fm

Cuotas con la más alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

CATEGORÍA M4

Corresponde a aquellas cuotas con moderada a alta sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Evolución de ratings

Fecha	Clasificación	Acción de rating	Motivo
Ene-18	AAA fm / M4	Primera Clasificación	Primera clasificación
Ene-19	AAA fm / M4	Confirmación	Reseña anual
Ene-20	AAA fm / M4	Confirmación	Reseña anual
Ene-21	AAA fm / M4	Confirmación	Reseña anual
Ene-22	AAA fm / M4	Confirmación	Reseña anual
Ene-23	AAA fm / M4	Confirmación	Reseña anual
Ene-24	AAA fm / M4	Confirmación	Reseña anual
Ene-25	AAA fm / M4	Confirmación	Reseña anual
Ene-26	AAA fm / M4	Confirmación	Reseña anual

DETERMINACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito	50%
Clasificación AGF	30%
Concentración de emisores	20%

RIESGO DE CRÉDITO (50%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
			■	

CONCENTRACIÓN EMISORES (20%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
				■

CLASIFICACIÓN AGF (30%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
				■

RIESGO DE MERCADO

M6	M5	M4	M3	M2	M1
		■			

ANEXO 1: Políticas del fondo

DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

El fondo deberá mantener una inversión mínima del 3% de su activo en instrumentos de fácil liquidación. Esto con el fin de cumplir con las obligaciones generadas por sus operaciones y con aquellas emanadas del rescate de cuotas.

En el caso que este porcentaje no sea suficiente, se podrá incrementar la exposición en instrumentos de fácil liquidación hasta en un 100% respecto del total de obligaciones por el plazo que sea necesario para cumplir con estas. Se consideran instrumentos de fácil liquidación:

- i. Cantidades en caja y bancos.
- ii. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.
- iii. Depósitos con plazo de vencimiento menor o igual a 180 días.
- iv. Bonos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras con plazo de vencimiento menor o igual a 180 días.
- v. Otros instrumentos de deuda, cuya emisión sea superior a US\$ 1.000 millones.

Adicionalmente, y con el objeto de pagar rescates de cuotas y de poder realizar las demás operaciones que la CMF expresamente autorice, la sociedad administradora podrá solicitar por cuenta del fondo, créditos bancarios de corto plazo, con plazos de vencimientos de hasta 365 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio de este.

Asimismo, con el fin de realizar operaciones de derivados o de venta corta de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno, se podrá comprometer hasta el 20% del patrimonio del fondo en márgenes.

En cualquier caso, los pasivos totales de Banchile Horizonte, incluidos aquellos relacionados a créditos bancarios y aquellos correspondientes a gravámenes o prohibiciones que afecten activos, no podrán exceder el 20% del valor total de su patrimonio.

VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

Las inversiones del fondo se valorizarán diariamente a través de una fuente de precios externa e independiente a la administradora. Dicha fuente podrá entregar información de precios derivada de transacciones públicas realizadas en el mercado o de modelos propios de valorización, en el caso que se trate de instrumentos o contratos en que no se cuente con registro de transacciones.

En cualquier caso, la valorización y contabilización de las inversiones del fondo se realizará en conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS") o por lo dispuesto en las instrucciones específicas de la CMF.

EXCESOS DE INVERSIÓN

Los excesos o déficits de inversión producidos por causas imputables a la administradora deberán ser subsanados en un máximo de 30 días. Por otro lado, los producidos por fluctuaciones de mercado u otras causas ajenas a la administración podrán mantenerse por hasta doce meses o por el plazo dictaminado por la CMF mediante Norma de Carácter General si es que este último es inferior.

PROCESO DE INVERSIÓN

La sociedad administradora cuenta con una política de inversión para compra y venta de instrumentos financieros, la que contiene los aspectos generales correspondientes al proceso de inversión, definiendo, entre otros, los criterios para la compra y venta de activos durante la conformación de carteras para cada fondo.

Existe un comité de inversiones, ente encargado de definir la estrategia a seguir, tomar decisiones estratégicas y tácticas para cada fondo de acuerdo con su objetivo de inversión y perfil de riesgo. Asimismo, se subdivide por clase de activos: comité de money market y renta fija nacional e internacional, comité de renta variable nacional, comité de estrategia global, comité táctico semanal, comité de administración de cartera y comité de fondos inmobiliarios.

El proceso de inversión de la administradora consta de cuatro etapas: (i) análisis micro y análisis macro, (ii) definición de estrategia a seguir, (iii) construcción de portafolios y (iv) gestión de riesgos.

En primera instancia, el comité de inversiones realiza un seguimiento frecuente a variables relevantes de la economía, como el crecimiento, monedas (UF, \$, dólar, euro), proyecciones de inflación, rating de emisores, tasas de interés del mercado entre otros. Dichas variables son la base fundamental un análisis macro y un análisis micro, el cual establece los criterios de selección de emisores.

Posteriormente, se realiza el proceso de construcción de portafolios, el cual está determinado por el objetivo del fondo y su perfil de riesgo. En esta etapa el comité de inversiones realiza seguimientos a fondos de similar composición y define índices de referencia para cada fondo. Asimismo, concreta el asset allocation de sus fondos, en donde cada equipo (renta rija, fondos inmobiliarios, etc.) presenta su visión, destacando que la información para los respectivos análisis proviene de RiskAmerica o LVA. Finalmente, el portfolio manager debe seleccionar los instrumentos para cada fondo, encontrar alternativas de mercado por las cuales acceder a los instrumentos seleccionados e indicar si dichos instrumentos están disponibles, para solicitar autorización con el fin de acceder a instrumentos con similares características.

Finalmente, el proceso concluye con la etapa de gestión de riesgo, el cual tiene como fin controlar las decisiones tomadas en el Comité de Inversiones, después que hayan sido implementadas; controlar diferencias respecto de la competencia (instrumento, duración, moneda, riesgo de crédito); revisar la rentabilidad de las carteras de los fondos de la administradora, competencia e índices de referencia; la evolución de premios salmón (YTD) y reevaluar locación y selección de activos.

CONFLICTOS DE INTERÉS

La Administradora ha emitido un documento denominado "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés", que establece la forma como se administran y solucionan los conflictos de interés entre el Fondo. Banchile ha establecido algunos criterios generales con el objetivo de mitigar los conflictos de interés o las consecuencias que estos puedan producir:

- i. Proceso de análisis, gestión y operación de inversiones independiente y completamente separado de las áreas de negocios de sus relacionados.
- ii. Fondos y carteras administradas de manera separada e independiente de los otros fondos, carteras y del patrimonio de la Administradora.

- iii. Barreras de información entre empleados de la Administradora y áreas de negocio de sus relacionados para impedir intercambios que puedan suponer riesgo de conflicto de interés.
- iv. Mecanismos y procedimientos de control y supervisión del proceso de inversión que son responsabilidad de los comités de inversiones (conformados a su vez por ejecutivos de la gerencia de inversiones de la AGF).
- v. Medidas de segregación de funciones que impiden que personas ajenas al área de inversiones participen en el proceso de toma de decisiones de inversión de los Fondos y de las carteras administradas.

Además, en la resolución de los conflictos de interés se consideran las siguientes reglas:

- i. En caso de conflicto entre Banchile y uno o más partícipes, aportantes o clientes, se debe anteponer el interés de estos últimos.
- ii. En caso de conflictos entre partícipes y/o aportantes y/o clientes o entre fondos y/o carteras administradas se evitará favorecer a alguno de ellos y revelar alguno de ellos las operaciones realizadas por los demás.
- iii. En caso de conflicto entre un Fondo y un partícipe, deberá siempre anteponerse el interés del Fondo.

El foco del documento está en la administración de fondos de terceros, por lo que no está necesariamente centrado en la gestión de recursos propios de la administradora. Si bien el alcance del manual abarca a todos los empleados de Banchile, afecta principalmente a la Gerencia de Operaciones y a la Gerencia de Inversión de Fondos de Terceros.

ICR Clasificadora de Riesgo estima que Banchile Administradora General de Fondos S.A, por cuenta del fondo, estipula adecuadamente las políticas y procedimientos para evitar, detectar y solucionar eventuales conflictos de interés.

ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

El fondo dirigirá sus inversiones al mercado local. Los instrumentos de deuda de emisores nacionales en los que invierta deberán contar con clasificación de riesgo B, N3 o superior.

La cartera de inversiones de los instrumentos de deuda tendrá una duración superior a 366 días e inferior a 3.650 días. El fondo podrá invertir en instrumentos de emisores que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

La administradora por cuenta del Fondo, y con el objetivo de tener cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones y también de inversión, podrá celebrar en mercados bursátiles operaciones (compra, venta y lanzamientos) que involucren contratos de opciones y contratos de futuros. Además, la Administradora por cuenta del Fondo podrá celebrar operaciones fuera de los mercados bursátiles (compra y venta) que involucren contratos de swaps, forwards, opciones y warrants. El total de recursos comprometidos en márgenes producto de estos contratos, no podrán superar el 20% del patrimonio del fondo.

La administradora por cuenta del fondo podrá realizar operaciones fuera de bolsa (OTC) de compra con retroventa de los siguientes instrumentos de oferta pública:

- i. Títulos emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.
- ii. Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- iii. Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores, de aquellos incluidos en el siguiente recuadro.

El Fondo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos de deuda adquirido con retroventa y no podrá mantener más de un 20% de ese activo en instrumentos sujetos a retroventa con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial. En el caso de que las operaciones de inversión del fondo sean efectuadas al contado y cuya condición de liquidación sea igual o inferior a 5 días hábiles bursátiles desde su realización, el fondo podrá mantener hasta el 30% de su activo total en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa.

Límites de inversión respecto del activo total del fondo		% Mín.	% Máx.
1) Nacionales		90%	100%
1.1. Bonos emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República, y/o Banco Central de Chile.		0%	100%
1.2. Bonos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.		0%	100%
1.3. Bonos emitidos por empresas.		0%	100%
1.4. Depósitos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras.		0%	100%
1.5. Pagarés y efectos de comercio emitidos por empresas.		0%	20%
1.6. Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.		0%	100%
1.7. Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.		0%	100%
1.8. Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por otros agentes no Bancos ni Instituciones financieras.		0%	100%
1.9. Títulos de deuda de securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.		0%	25%
1.10. Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.		0%	100%

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad.	20%
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045.	20%. Pudiendo llegar al 25% de cumplirse los requisitos establecidos por la CMF
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%

Acuerdo N° 31 Refundido Comisión Clasificadora de Riesgo

Ítem	Opinión
Claridad de los objetivos y grado de orientación de las políticas al logro de los objetivos del fondo y la coherencia entre ellas.	<p><i>El fondo cumple con los artículos N°3, N°4 y N°5, al definir claramente sus objetivos de inversión, cumplimiento de su política de endeudamiento y en cumplimiento sus políticas de concentración por entidad, personas relacionadas o grupo empresarial.</i></p> <p><i>ICR Clasificadora de Riesgo estima que las políticas de inversión definen en forma precisa los instrumentos elegibles y los límites de inversión, siendo consistentes con el objetivo del fondo y, estableciendo en forma clara los porcentajes máximos de inversión por instrumento y tipo de emisor.</i></p>
Idoneidad y experiencia de la administración y propiedad de la administradora, resguardo de los intereses fondo y sus participes, separación funcional e independencia de la realización de tareas, suficiencia de la gestión de riesgos y control interno.	<p><i>ICR Clasificadora de Riesgo considera suficiente y sólida la estructura de gestión de riesgos de la administradora. Asimismo, destaca que, la administradora propone un Marco de la Gestión de Riesgo y control interno el cual tiene por objeto describir las principales políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno implementados por Banchile Administradora General de Fondos S.A. Se fundamenta el procedimiento de prevención y control interno, gestión cualitativa y cuantitativa de los distintos riesgo y procedimientos para su identificación. Se establecen protocolos bien definidos para cada una de posibles situaciones de riesgo, estableciendo parámetros claros de límites de riesgo e incorporando los procedimientos para la subsanación de situaciones riesgosas a todos los niveles de la organización.</i></p> <p><i>ICR Clasificadora de Riesgo indica que la Banchile Administradora General de Fondos S.A. posee un alto grado de separación funcional e independencia en la realización de tareas. En efecto, el Marco de la Gestión de Riesgo y Control Interno, establece las acciones permitidas y el control respectivo para cada una de las áreas de la administradora, especificando los lineamientos que rigen el actuar de las diferentes áreas de la compañía para alcanzar la independencia en la realización de tareas. Además, es en este manual donde se definen las reglas de conductas especiales para los trabajadores del área de inversión, estableciendo acciones específicas frente al manejo de información y sobre distintas operaciones con personas relacionadas, asimismo de una clara definición del código de ética que rige a la administradora. Además, se incluyen los componentes del control interno. Asimismo, ICR considera que la administradora establece claros escenarios de riesgo con un plan de acción determinado y mecanismos de resolución, con estaciones de trabajo definidas para la contingencia y los respectivos sistemas tecnológicos y de información asociados a ellas. Definiendo adecuadamente conceptos relacionados al riesgo operacional, los encargados del riesgo operacional y los comités, y el modelo práctico de la gestión de operaciones</i></p>

ⁱ Calculado como $\sum s_i p_i$, donde s_i es la participación del instrumento i en la cartera y p_i es su probabilidad de default estimada.

ⁱⁱ Índice de Herfindahl y Hirschman = $\sum (S_i)^2$, donde S_i es la participación del emisor en cartera.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIÓNISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIÓNISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquier personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGÁ NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMAS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.